



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA  
CONTROL

REF. : **AUTORIZA Trabajo en periodo Extraordinario a Funcionarios Municipales Mes de Marzo y Festividad Religiosa Virgen de Lourdes día Domingo 08.03.2015.-**

**DECRETO EXENTO N ° 546.-**

**ERCILLA, MARZO 06 DEL 2015.-**

**VISTOS :**

- 1.- Decreto Exento N ° 2341 de fecha 16.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal de la Municipalidad de Ercilla, año 2015.
- 2.- Decreto Exento N° 499 de fecha 03.03.2015, que autoriza Instalación de Stand y cobro De Derechos , en la Ciudad de ERCILLA, con motivo de Festividad Religiosa el día Domingo 08 de Marzo del 2015.
- 3.- Ley N ° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El texto refundido de la Ley N ° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO :**

1. Formularios de solicitudes de diferentes Departamentos Municipales al Sr. Alcalde donde se solicita autorización para que los Funcionarios realicen Horas Extraordinarias por motivos inherentes a sus cargos.
2. Celebración de Festividad Religiosa de la "VIRGEN DE LOURDES" en la Ciudad de Ercilla el día Domingo 08 de Marzo del 2015.-

**DECRETO :**

- 1.- DISPONESE, trabajo en periodo extraordinario a los Funcionarios Municipales de Planta, a contrata y honorarios; durante el mes de marzo y los días Sábado 07 y Domingo 08 de Marzo del 2015, en el siguiente horario y desde los Folios N°01 hasta el Folio N° 33.-

<b>NOMBRE FUNCIONARIO</b>	<b>25%</b>	<b>50%</b>
ANA HUENCHULAF VASQUEZ		6
SILVIA PAILAHUEQUE QUIDULEO		20
ALEJANDRO HENRIQUEZ		20
ERVIN JEREZ OSSES		20
GUISELA BUSTOS JARA		31
MONICA FLORES VERA		20
LUZ MORENO CARDENAS		20
NOELIA CONTRERAS VALENCIA		11
NELSON QUIÑINAO MILLAPE		58
SILVIA RIVAS SEPULVEDA		9
DIEGO SANDOVAL URRRA	10	9
FERNAN GONZALEZ VALENZULA	4	
YESAM BUSTOS GARABITO	6	15
JAIME SALAZAR SALAZAR	40	38
LUIS CARILAO SANZANA		42
DAVID BUSTOS SEITZ	12	20
MAXIMINO BASCUÑATE ORTIZ	20	6
ELDA PADILLA SEPULVEDA		26
LEILA MUÑOZ SEPULVEDA		58
IRIS PADILLA TORRES		42
SAMUEL NUÑEZ CONTRERAS	12	13
JAIME AROS ROJO		20
CARLOS POVEDA ESCOBAR		20



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA  
CONTROL

- 2.- REGISTRESE, el tiempo efectivamente trabajado en LIBRO DE FIRMAS HORAS EXTRAS o RELOJ CONTROL, según corresponda en cada caso.
- 3.- El trabajo efectivamente realizado, será compensado con descanso complementario y si las necesidades del servicio lo exigen, serán canceladas.
- 4.- El tiempo máximo a cancelar será de 40 horas mensuales, siendo 2 horas el límite diario después de la jornada habitual de Lunes A Viernes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA HUINCHULAF VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/mfv.-

**DISTRIBUCION :**

- Habilitado
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Ley N° 20.285
- Archivo Secretaria